

Número 200.

Martes 27 de Diciembre de 1836.

8 cuartos.

M. S. se subió ob abogado

Se suscribe para esta ciudad en

Redaccion, calle de S. Andres, á 6 rs. al mes. Para fuera, á 8 Franco de porte, en Benavente, en casa de D. Pedro Blanco Bobo; en Alcañices, en la de D. Alejandro Dominguez y en la Puebla de Sanabria en la de D. Venancio Laza.

BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA.



ADVERTENCIA.

En razon de la festividad de la presente Pascua, sale el Boletin en medio pliego, pero se recompensará oportunamente.

ARTICULO DE OFICIO.

INTENDENCIA DE ZAMORA.

Estando mandado que la recaudacion de la contribucion del Subsidio industrial y de Comercio se haga por semestres anticipados, se hace preciso que los Ayuntamientos de los pueblos de esta Provincia, procedan en todo el mes de Enero próximo á formar las matriculas de dicha contribucion en los terminos prevenidos en la instruccion que se les ha comunicado; en esta virtud espero que los individuos de Ayuntamientos presentaran sus respectivas matriculas en fines del citado mes de Enero, en la Administracion de Rentas de esta capital los pueblos pertenecientes á ella, y en la de Toro los que correspondan á aquel partido; en la inteligencia de que el que no lo hubiese verificado para el dia 31 de dicho mes, ó no hubiese manifestado que no tiene objeto sobre que formar dicha matricula, será sancionado con todo rigor. Y para que así lo tengan entendido todos los Ayuntamientos, he dispuesto se circule con anticipacion por medio del Boletin oficial de la Provincia. Zamora 23 de Diciembre de 1836. — Alejandro Garcia. — Sres. de Ayuntamientos constitucionales de esta provincia.

Las oficinas de Amortizacion de esta provincia me han hecho presente la suma morosidad que se observa en el pago de ferros, censos y rentas en granos y dinero vencidos hasta la fecha, pertenecien-

tes á monasterios y conventos suprimidos, así que á los de religiosos con grave perjuicio de los intereses nacionales, en términos que no se pueden cubrir con la exactitud que corresponde las atenciones del establecimiento; en cuya consecuencia he determinado se despachen los apremios contra todos aquellos que no satisfagan sus descubiertos y los plazos que vencen en la próxima Navidad hasta el dia quince de Enero del inmediato año; en este supuesto los Ayuntamientos de todos los pueblos de la provincia lo harán público a fin de que ningún individuo deudor por los conceptos indicados alegue ignorancia. Zamora 23 de Diciembre de 1836. — Alejandro Garcia.

AMORTIZACION.

Tasaciones en venta de las tierras siguientes que perteneieron á los suprimidos: conventos de trinitarios de Virtudes, agustinos recoletos y dominicos de Salamanca en Torrecilla de la Orden, las cuales arregladas en Quiñones por la Junta de agricultura de aquella villa, sus tasaciones en venta son las siguientes.

Primer Quiñon: Consta de cinco tierras que hacen treinta y cinco fanegas, tasado en venta en la cantidad de seis mil ochenta reales.

2º Quiñon: Consta de seis tierras que hacen treinta y cinco fanegas, tasado en venta en cinco mil trescientos treinta reales.

3º Quiñon: Consta de once tierras que hacen cuarenta fanegas y cuatrocientos setenta estadales, tasado en venta en seis mil doscientos diez reales.

4º Quiñon: Consta de ocho tierras que hacen cuarenta y cinco fanegas, tasado en venta en siete mil ciento treinta rs.

5º Quiñon: Consta de siete tierras que hacen veinte y nueve fanegas y media, tasado en venta en cinco mil cien reales.

6º Quiñon: Consta de seis tierras que hacen cuarenta y seis fanegas, tasado en venta en siete mil seiscientos reales.

7º Quiñon: Consta de ocho tierras que

hacen treinta y nueve fanegas y media tasado en venta en cinco mil quinientos rs.

8º Quiñon: Consta de doce tierras que hacen cuarenta y dos fanegas, tasado en venta en seis mil ochocientos reales.

9º Quiñon: Consta de nueve tierras que hacen treinta y seis fanegas, tasado en venta en la cantidad de seis mil reales.

10º Quiñon: Consta de diez tierras que hacen cuarenta y una fanegas, tasado en venta en nueve mil nuevecientos rs.

11º Quiñon: Consta de diez tierras que hacen cuarenta y cinco fanegas, tasado en venta en ocho mil quinientos ochenta reales.

12º Quiñon: Consta de siete tierras que hacen cuarenta y dos fanegas, tasado en venta en seis mil ochocientos reales.

13º Quiñon: Consta de seis tierras que hacen cincuenta fanegas, tasado en venta en ocho mil quinientos reales.

14º Quiñon: Consta de ocho tierras que hacen cuarenta y tres fanegas, tasado en venta en cinco mil nuevecientos reales.

15º Quiñon: Consta de nueve tierras que hacen cincuenta y cinco fanegas y media, tasado en venta en nueve mil ciento diez reales.

16º Quiñon: Consta de doce tierras que hacen sesenta y seis fanegas y media, tasado en venta en cinco mil seiscientos cuarenta reales.

17º Quiñon: Consta de quince tierras que hacen cuarenta fanegas, tasado en venta en tres mil ochocientos ochenta rs.

18º Quiñon: Consta de diez tierras que hacen cuarenta fanegas, tasado en venta en cuatro mil doscientos reales.

19º Quiñon: Consta de doce tierras que hacen cuarenta fanegas, tasado en venta en cinco mil trescientos cuarenta reales.

20º Quiñon: Consta de siete tierras que hacen cuarenta fanegas y media, tasado en venta en cuatro mil seiscientos rs.

21º Quiñon: Consta de catorce tierras que hacen cuarenta y tres fanegas y trescientos diez y ocho estadales, tasado en venta en ocho mil quinientos ochenta reales.

22º Quiñon: Consta de doce tierras que hacen cuarenta y seis fanegas, tasado en venta en nueve mil doscientos reales.

23º Quiñon: Consta de siete tierras que

hacen cuarenta y una fanegas y media, tasado en venta en cinco mil ochocientos reales.

24 Quiñon: Consta de siete tierras que hacen cuarenta y cuatro fanegas y media, tasado en venta en siete mil quinientos reales.

25 Quiñon: Consta de nueve tierras que hacen cuarenta y dos fanegas, tasado en venta en tres mil setecientos sesenta reales.

26 Quiñon: Consta de once tierras que hacen treinta y cinco fanegas y media y trescientos cuarenta y siete estadales, tasado en venta en cuatro mil nuevecientos reales.

27 Quiñon: Consta de seis tierras que hacen cuarenta y tres fanegas y trescientos estadales, tasados en venta en siete mil ochocientos cincuenta reales.

28 Quiñon: Consta de siete tierras que hacen cuarenta fanegas y ciento veinte y un estadal, tasado en venta en cuatro mil doscientos reales.

29 Quiñon: Consta de ocho tierras que hacen sesenta y nueve fanegas y media, tasado en venta en nueve mil reales.

30 Quiñon: Consta de seis tierras que hacen veinte y una fanega, tasado en venta en cuatro mil cien reales.

31 Quiñon: Consta de doce tierras que hacen cuarenta y cuatro fanegas, tasado en venta en cuatro mil cien reales, Cuyas tierras están en término de la Villa de Torrecilla de la Orden.—Lo que se anuncia al público para su inteligencia, y que las personas que han solicitado su tasacion, manifiesten en el término de quince días si se conforman con ella ó renuncian por su parte á que se pongan en subasta. Zamora 23 de Diciembre de 1836.—*Alejandro García.*

Lista de los efectos, enseres y demás existencias que se encontraron en los monasterios y conventos suprimidos en esta provincia y se hallan inventariados, cuya lista se forma por la Contaduría de Rentas y Arbitrios de Amortización de la misma con arreglo á la Real orden de 9 de Noviembre de este año, circulada el 17 por el Illmo. Sr. Director general del ramo.

Convento de Sto. Domingo de Zamora.

Un estante de madera con puerta de idem.

Dos escritorios de madera con diferentes cajones y papelera.

Dos arcas tambien de madera.

Una mesa de madera de poco valor.

Tres sillas idem. viejas.

Tres colchones viejos.

Un gergon idem.

Dos almohadas idem.

Una colcha idem.

Dos camas de madera de poco valor

Un baño de hoja de lata.

Un baul con dos mantillas dentro de lana.

Dos belenes de bronce viejos.
Una mesa de madera.
Un estante de madera cerrado con sus puertas.

Una melila de ochava, de madera.
Tres cubas grandes vacias iguales de á 12.

Una idem de á diez rebajada llena de vino.

Una cubeta de cabida de 68 cántaros, vacia.

Un baño de madera para medir el vino.

Otro cubeto como de 55 á 60 cántaros, vacio.

Una cuba grande de á doce vacia.

Otra idem de á diez vacia.

Otra idem de á ocho vacia.

Un cubeto de unos treinta cántaros vacio.

Cuatro tinajas para pisar el mosto.

Dos hojas de tocino que pesa las produjeron tres varas y 17 libras.

Tres tinajas de barro para aceite inútiles.

Cinco idem mas chicas de idem inútiles.

Una arcia de madera de poco valor.
Dos arcos de madera sin tapadera inútiles.

Una tabla con ganchos de hierro.

Dos docenas de platos de barro comun.

Siete Jarros de id. id.

Una docena de tazas.

Una mesa de madera grande.

Un Burro de madera.

Dos campanas chicas de metal inútiles.

Cinco mesas de madera.

Un B ton de metal.

Una arca de madera vieja.

Una olla de cobre grande inútil.

Un perol grande de id. con su tapadera.

Tres sartenes de hierro.

Una Callera de id. con sus treyédes id.

Una romana de hierro.

Una tinaja de madera.

Varias ollas de barro.

Ochenta á cien arrobas de carbon.

Once tinajas grandes de barro para agua.

Dos espejos de medio cuerpo con marcos dorados.

Tres mesas de madera una grande y dos mas pequeñas.

Una cómoda de idem chica.

Una lacena de idem idem.

Un banco de respaldo de idem.

Dos sillas de idem viejas.

Nueve cajones de idem para custodiar la ropa.

Dos faroles con sus cristales inútiles.

Un camapé de madera, idem.

Dos mesas de idem idem.

Tres puertas vidrieras.

Cuatro bancos de madera, de respaldo.

Dos campanas grandes de metal, una útil y la otra inútil.

Otra idem chica.

Dos faroles.

Doscientos diez y ocho reales y tres mrs.

Ochenta fanegas de cebada.

Zamora 23 de Diciembre de 1836.—

Alejandro Revenga.

NOTICIAS NACIONALES.

La Junta faccionaria de Gomez entró en Cádiz, donde va á ser juzgada de orden de S. M.

La faccion de Gomez, á pesar de la vigilancia que habia para impedir la paso del atasco, ha aprovechado la ocasión de internarse por el punto mas impensado de una línea tan prolongada cual era el puente de Horadada; sin embargo ha dejado un considerable comboy en poder de las tropas que iban á su alcance, fruto de su vandalismo y rapacidad. (P.)

La artillería de los sitiadores de Bilbao ha sufrido una gran pérdida. De nueve ingenieros que trabajaban en el sitio no han quedado mas que dos.

Los rebeldes han separado del sitio de Bilbao siete cañones de grueso calibre, no se sabe con que motivo. Los carlistas no están contentos, y no tienen reparo en decir que se ha perdido en el sitio la flor de la juventud de Alava. (P.)

REVISTA EUROPEA,

Miscelánea escogida de filosofia, historia, ciencias, literatura y bellas artes, publicación mensual. Constará de 20 pliegos de impresión, su tamaño será en cuarto y dos números formarán un tomo, saliendo el primer número el dia 1 del próximo Enero. Se suscribe en la Administración de correos, y el precio de la suscripción, franco de porte, es el de 50 reales por tres meses, 98 por seis, y 196 por un año,

Imprenta de D. Leonardo Vallecillo.

Editor del Boletín.